

10 de junio de 2025

Señor

**Ernesto Bournigal**

Superintendente

**Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

Santo Domingo, D. N.

**Asunto: Hecho relevante sobre regularización el porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.**

**Referencia: Comunicación numero 03-2025-003700 de fecha 09 de junio de 2025.**

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 89 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el numero SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha nueve (09) de junio de 2025, quedó regularizado el porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda, establecido en la política de liquidez y la política de inversión del referido fondo, transcurriendo tres (03) días fuera de los límites y notificado mediante comunicación de referencia.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

Ejecutivo de Control Interno

